

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

3569 MADRID

Ana María Ruiz Tejero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 217/2012 de este Juzgado seguido a instancia de Dolores Santos López sobre despido, se ha dictado auto de fecha 13 de noviembre de 2012 por el que se despacha ejecución contra Esabe Limpiezas, S.A., por importe de 3.031,53 euros de principal y 400 euros en concepto de honorarios de letrado de recurso de suplicación, más 606,30 euros para intereses y costas provisionales.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Y para que sirva de notificación a Esabe Limpiezas, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el boletín oficial del estado y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 21 de enero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130003267-1